

CIRCULAR Núm. SECAD-0009/2021

Hoja 1 de 2

A TODOS (AS) LOS (AS) TITULARES
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 10 y 11 fracciones III, XV y XLVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y en alcance a la CIRCULAR Núm. SECAD-0102/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020; en virtud de las medidas adoptadas a últimas fechas por los diferentes niveles de gobierno a nivel Nacional y en particular en el Estado de Puebla con motivo de la contingencia generada por la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), se dan a conocer las medidas de prevención que el Honorable Ayuntamiento de Puebla implementará a partir del 12 Y HASTA EL 25 DE ENERO DEL ACTUAL con la finalidad de optimizar su operatividad, mismas que se darán bajo el siguiente esquema de funcionamiento:

1.- Se solicita mantener guardias de personal al cincuenta por ciento (50%).

2.- Las Dependencias y Entidades esenciales para la operación deberán garantizar el funcionamiento de la totalidad de sus áreas, con la participación del personal de confianza, base sindicalizado y no sindicalizado, ya que su labor será fundamental en los próximos días para informar y atender a la ciudadanía. Las dependencias y entidades en comento son: *Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, Organismo Operador del Servicio de Limpia, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género, Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y Secretaría de Gobernación.*

Del mismo modo, continúan considerándose como actividades esenciales las siguientes: Movilidad (servicios públicos, atención de incidentes semafóricos), Industrial de Abastos (rastros municipales), Tesorería (disposición de recursos financieros, adquisición y distribución de bienes, Catastro Municipal), las concernientes a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, así como la entrega de apoyos sociales de beneficio durante la contingencia.

Atento a lo anterior, es menester hacer hincapié en el hecho de que dichas Dependencias y Entidades contempladas dentro del rubro de actividades esenciales deberán funcionar al cien por ciento (100%) en lo que respecta a su operatividad de personal, para lo cual, la presente es de carácter aplicativo para personal de confianza, base sindicalizado y base no sindicalizado, quedando a partir del 12 de enero de 2021 suspendidas cualquier tipo de guardias laborales para aquellas que encuadren dentro de los supuestos previstos en los párrafos anteriores.

3.- El personal considerado como de alta vulnerabilidad se mantendrá en confinamiento domiciliario hasta nuevo aviso. En este supuesto se encuentran las trabajadoras y trabajadores que presenten alguna de las siguientes características: mayores de 60 años, compañeras embarazadas, personal con padecimientos como diabetes, hipertensión o alguna enfermedad crónica respiratoria que cuenten con la evidencia de que se encuentran en tratamiento en una Institución Pública de Salud, así como aquellos que comprometan el funcionamiento del sistema inmunológico.

CIRCULAR Núm. SECAD-0009/2021

Hoja 2 de 2

4.- Por cuanto hace al periodo comprendido de vigencia de la presente, se establece como horario de salida para el personal, las 19:00 horas, lo anterior en apego al horario de servicio de transporte establecido por el Ejecutivo del Estado.


5.- En relación al punto anterior es importante señalar que, en el caso del personal con jornada laboral nocturna, el Titular de cada Dependencia deberá determinar las acciones aplicables por cuanto hace a su personal, estableciendo el horario de ingreso en función de las medidas establecidas por el Gobierno del Estado, garantizando en todo momento el funcionamiento de sus áreas.

6.- Por cuanto hace a la Coordinación de Regidores, lo concerniente al tema de guardias será determinado por su enlace administrativo, debiendo al igual que en el resto de las Dependencias y Entidades garantizar la operatividad de la misma.

No omito manifestar que el confinamiento domiciliario del personal que encuadra en el supuesto de grupo vulnerable no corresponde a un periodo de asueto, por lo que deberá contar con disponibilidad total para realizar tareas a distancia a efecto de no afectar los procesos sustantivos de sus centros de trabajo, debiendo mantenerse disponible y localizable dentro de su horario laboral, realizando el reporte correspondiente de las tareas y actividades que les sean asignadas, para lo cual cada uno de sus Titulares deberá dar el seguimiento adecuado a las labores encomendadas. De igual forma es importante destacar que el personal que se mantiene laborando de forma normal deberá estar atento al semáforo epidemiológico, así como a las indicaciones emitidas por las autoridades sanitarias a fin de tomar las providencias aplicables al caso.

Asimismo, se reitera que corresponde a cada Titular a través de los Enlaces Administrativos garantizar el estricto apego de las disposiciones emitidas, así como de los protocolos sanitarios y de protección al personal dentro de los centros de trabajo, previendo la suficiencia de insumos necesarios para tales efectos en coordinación con la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, les saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 11 DE ENERO DE 2021
"PUEBLA, CIUDAD INCLUYENTE"

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
LEOBARDO RODRÍGUEZ JUÁREZ /STAF/C
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.c.d.p.- Claudia Rivera Vivanco.- Presidenta Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.- Presente.- claudia.riveravivanco@pueblacapital.gob.mx
Gonzalo Juárez Méndez.- Secretario General del S.U.E.T.H.A.P.I.P.O.P.D.- Para su conocimiento.- Presente.-
Jorge Alberto Arroyo Lazzano.- Suplente del Titular de la Dirección de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.- drhsecad@gmail.com
Archivo.
LRJ/ICG/jimm

www.pueblacapital.gob.mx